



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

23 de febrero de 2023

VISTO:

El Expediente N° 53750-Letra C, iniciado por la CARPINTERIA INDUSTRIAL VJ SRL CUIT 30-71670394-7, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial para el funcionamiento bajo el rubro "Fabricación de bastidores para puertas de madera", con domicilio en Calle Los Olivos N°62, Barrio San Genaro, de esta ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en las Ordenanzas N° 1.022 y 2.909, reglamentarias de tales habilitaciones, por cuanto se encuentran reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Economía Municipal, Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Habilitase el local comercial destinado al rubro "Fabricacion de bastidores para puertas de madera" propiedad de la **CARPINTERIA INDUSTRIAL VJ SRL CUIT. 30-71670394-7**, ubicado en Calle Los Olivos N°62, Barrio San Genaro de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por las Ordenanzas N° 1.022 y 2.909, reglamentarias de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Economía, obrante en el expediente 53750-C.

ARTÍCULO 2º.- La habilitación se otorga por el plazo de 4 (cuatro) años calendario, conforme el certificado de aptitud ambiental otorgado con la habilitación del rubro industrial. Vencido dicho plazo deberá renovar certificado al igual que la presente habilitación municipal.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 434

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte